

«Arrocerías La Rueda, Sociedad Anónima». Orden de 29 de octubre de 1982 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de diciembre).  
«Arroces y Exportaciones, Sociedad Anónima». Orden de 26 de abril de 1982 («Boletín Oficial del Estado» de 31 de mayo).

«Hijos de Evaristo Fargas, Sociedad Anónima». Orden de 29 de octubre de 1982 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de diciembre).  
«Hijos de J. Sos Borrás, Sociedad Anónima». Orden de 29 de octubre de 1982 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de diciembre).  
Instituto Hispánico del Arroz». Orden de 21 de diciembre de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1982).

«Internacional de Cereales, Sociedad Anónima». Orden de 26 de abril de 1982 («Boletín Oficial del Estado» de 31 de mayo).  
«Javier Guardiola Domínguez». Orden de 11 de marzo de 1982 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de mayo).

«José Rovira Alepuz». Orden de 26 de abril de 1982 («Boletín Oficial del Estado» de 31 de mayo).

«Juan V. Cebolla Domenech». Orden de 21 de mayo de 1982 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de julio).

«Maicerías Españolas, Sociedad Anónima». Orden de 24 de febrero de 1982 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de abril).

«Miguel Alfonso, Sociedad Anónima». Orden de 21 de mayo de 1982 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de julio).

«Productos Coral, Sociedad Anónima». Orden de 26 de abril de 1982 («Boletín Oficial del Estado» de 31 de mayo).

Ramón Serra y Cia. Orden de 27 de septiembre de 1982 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de noviembre).

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de diciembre de 1985.-P. D., el Director general de Comercio Exterior, Fernando Gómez Avilés-Casco.

Ilmo. Sr. Director general de Comercio Exterior.

**4416** ORDEN de 28 de enero de 1986 por la que se resuelven los concursos para la provisión de Administraciones de Loterías, de determinados municipios de las provincias de Almería, Badajoz, Granada, Guipúzcoa, Lérida, Las Palmas (Arrecife y Telde), Salamanca, Tarragona (capital) y Teruel, convocados por Resolución del Patronato para la provisión de Administraciones de Loterías, Expendedurías de Tabacos y Agencias de Aparatos Surtidores de Gasolina, en 29 de julio de 1985.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 1082/1985, de 11 de junio y base 9 del pliego de cláusulas administrativas de la convocatoria de los concursos para la provisión de Administraciones de la Lotería Nacional, aprobada por Resolución de 29 de julio de 1985, del Patronato para la provisión de Administraciones de Loterías, Expendedurías de Tabacos y Agencias de Aparatos Surtidores de Gasolina, este Ministerio, de conformidad con la propuesta elevada por dicho Patronato, ha tenido a bien disponer:

Artículo único.-Han resultado seleccionados en los concursos de los municipios que se citan en anexo adjunto, los solicitantes que se relacionan en el mismo.

La designación definitiva de los titulares se realizará por el Patronato para la provisión de Administraciones de Loterías, Expendedurías de Tabacos y Agencias de Aparatos Surtidores de Gasolina, transcurrido un mes desde el día siguiente a la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», período durante el cual podrá interponerse recurso de reposición previo al Contencioso-Administrativo ante este Ministerio.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 28 de enero de 1986.-P. D., el Subsecretario de Economía y Hacienda, Miguel Martín Fernández.

Ilmo. Sr. Director general del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado.

#### ANEXO QUE SE CITA

##### Almería

Adra, número 2: Doña María Dolores Robles Arriola.  
Antas: Doña Amalia Soler Castaño.  
Cantoria: Don Francisco García Pastor.  
Carboneras: Doña María Padilla García.  
El Ejido, número 3: Doña Manuela Gómez Luque.  
Fijana, número 1: Don Antonio Navarro Moreno.  
Garrucha: Don Juan José Haro Silvente.  
Laujar de Andarax: Doña Ana María García López.  
Mojácar: Doña Ana María Torres García.  
Olula del Río: Don José Valenzuela Ortigosa.  
Oría: Don Pedro Lizarte Torrente.  
Pulpí: Don Manuel Sánchez Viudez.  
Roquetas de Mar, número 2: Doña Isabel Urcelay Verdú.  
Vicar: Doña Dionisia Belmonte Pérez.  
Zurgena: Doña Juana Agüera Pérez.

##### Badajoz

Barcarrota, número 1: Doña María del Amparo Halcón Moreno.  
Calamonte: Don Antonio Morales Martín.  
Fuente del Maestre: Don Baldomero Algarra de Miguel.  
Granja de Torrehermosa: Don Pedro Quesada Valenzuela.  
Herrera del Duque: Don Vicente Camarero Muñoz.  
La Codosera: Don Juan Ramón Vélez Carretero.  
La Roca de la Sierra: Doña Luz Divina Cachola Durán.  
Los Santos de Maimona, número 1: Don Fernando Sousa Montalvo.

Medellín: Doña María del Carmen Hidalgo-Barquero Suárez de Venegas.

Mérida número 3: Doña Carmen Diéguez Abreu.

Mérida número 4: Doña María Josefa Morales Márquez de Prado.

Montemolín: Doña María Tecla Fernández Sanz.

Navalvillar de Pela: Doña María Cristina Arroyo Roldán.

Puebla de la Calzada: Doña Dolores Rodríguez Lagar.

Puebla de Sancho Pérez: Don Sebastián García Boraita.  
Santa Amalia: Don José Hurtado García.  
Santa Marta: Doña Rafaela Muñoz Díez.

Talavera la Real: Doña Antonia Eugenia Rivera Trejo.  
Villanueva de la Serena, número 2: Doña Josefa Gil Carmona.

Villar del Rey: Doña María Inmaculada Cantero Pérez.

##### Granada

Albolote: Doña Catalina Heredia Segura.  
Alfácar: Doña Elena Baena Moliné.  
Almuñécar, número 2: Don Joaquín Díaz Guerrero.

Armillá: Doña Margarita Arostegui Bedia.

Caniles, número 1: Doña María Melgarejo Yáñez.

Castril: Doña Inocencia Navarrete Navarrete.

Chauchina: Don Miguel Sánchez Fernández.

Darro: Doña Dolores Morillas Hervás.

Fuente Vaqueros: Doña María Victoria Martín Gil.

Huésca, número 1: Doña Amparo Sánchez Martínez.

Huétor-Vega: Don Antonio García Fernández.

Maracena: Doña Pilar Fernández Romero.

Motril, número 4: Don Francisco Martín Moreno.

Otura: Doña Rosario Quesada Velázquez.

Padul: Don Juan Rejón Vera.

Peligros: Don Santiago González Moreno.

Puebla de don Fadrique: Doña Inés García López.

Purullena: Don Torcuato García Martínez.

Valle del Zabalí: Doña María del Carmen Martínez Serrano.

Vélez de Benaudalla: Doña María Violeta Amate Martínez.

Zubia: Don Diego Manuel Prados Díaz.

Granada-Aeropuerto: Don Nicolás Serrano Hernández.

##### Guipúzcoa

Arechavaleta: Don Angel María Urcelay Lombide.

Cestona: Doña María Jesús Galpasoro Barandiarán.

Deva: Don Salvador Aznal Izaguirre.

Hernani, número 2: Don Enrique Lizasoain Lete.

Lasarte (Urdieta), número 1: Don José Antonio Izaguirre Alday.

Lezo: Don Manuel Elissalt Expósito.

Oyarzun: Doña María Isabel Errandonea Ayestarán.

Pasajes, número 2: Doña Lourdes Pérez de Eulate Elio.

Placencia: Doña Raquel Rodríguez García.

Villabona: Doña María Aránzazu Gárate Oyarzábal.

Villarreal de Urrechú: Don José María Mendía Aranguren.

Zumaya: Doña Garbiñe Arrieta Mendizábal.

San Sebastián, número 8: Doña Dolores Goñi Arruabarrena.

##### Lérida

Agramunt: Don Jaime Bonet Boix.

Alcarrás: Don Marcelo Vall Puig.

Alfarrás: Don Luis Castarlenas Moncasi.

Alguaire: Doña María Angeles Cabezas Isant.

Alpicat: Don Rafael Gilart Capdevila.

Aytona: Doña Gloria Marcos Carballo.

Bell-Lloch: Don Pedro Cartaña Pedro.

Bellpuig: Don Esteban Aymerich Robert.

Ibars de Urgel: Don Jaime Bonjorn Farre.

Juneda: Don Francesc Navarro Jaquel.

Oliana: Doña María March Jou.

Palau de Anglesola: Doña María José Lafuerza Abizanda.

Pons: Doña Magdalena Regada March.

Seros: Doña Josefa María Martín Remola.

Sort: Doña Rosa María Gali Vidal.

##### Las Palmas

Arrecife, número 2: Doña Magdalena Díaz Rocio.

Arrecife, número 3: Don Plácido Francisco Perdomo Cabrera.

Telde, número 3: Don Manuel Ruiz Melian.

Telde, número 4: Don Francisco Díaz Peña.

Telde, número 5: Don Domingo Santana Peña.

Telde, número 6: Don Manuel Viera Pérez.

## Salamanca

La Fuente de San Esteban: Don José Manuel Madruga Recio.  
Sancti-Spiritus: Don Francisco Martín Mesa.  
Santa Marta de Tormes: Doña María José Gracia Calvo.  
Vitigudino: Doña María Rita Benito de la Cruz.

## Tarragona

Tarragona, número 12: Doña Francisca Ferrer Saigi.

## Teruel

Albataje del Arzobispo: Don Gregorio Aznar Vicien.  
Alcañiz, número 1: Doña María Pilar Bosque Margelí.  
Alcorisa: Doña Cándida Escalona Alvarez.  
Calanda: Doña Antonia Cuesta Jiménez.

**4417** RESOLUCION de 4 de febrero de 1986, de la Dirección General de Comercio Exterior, por la que se anuncia única convocatoria del contingente base número 6 «Bebidas alcohólicas».

La Dirección General de Comercio Exterior, en cumplimiento del compromiso adquirido como consecuencia de la firma del Acuerdo entre España y la CEE de 1970, ha resuelto abrir contingente-base número 6 «Bebidas alcohólicas», en única convocatoria, posiciones estadísticas:

22.06  
Ex. 22.09.C.I  
Ex. 22.09.C.IV  
Ex. 22.09.C.V

con arreglo a las siguientes normas:

1. El contingente se abre por un total de 18.090.000 pesetas, correspondiente al 100 por 100 del total para enero y febrero de 1986.

2. Las peticiones se formularán en los impresos habilitados para importaciones de mercancías globalizadas, que se facilitarán en el Registro General de este Ministerio, o en sus Direcciones Territoriales.

3. Las solicitudes de importación deberán presentarse dentro del plazo de seis días contados a partir de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

El plazo de presentación de las licencias será de seis días a partir de la fecha de salida de los ejemplares GA-4.

4. Se considerarán acogidos al Acuerdo, a efectos de los contingentes-bases de la lista «D», los productos originarios y procedentes de la CEE, o aquellos que, siendo originarios de la CEE, procedan de un tercer país, siempre y cuando el paso de la mercancía por dicho país se efectúe al amparo de un título de transporte único, expedido por razones geográficas, entendiéndose por tales las que vengan motivadas por la necesidad de embarcar o desembarcar mercancías en los puertos portugueses de Lisboa y Oporto, sin que sean despachadas a consumo en la Aduana de tránsito, y sin que sufran más manipulaciones que las necesarias para su conservación.

Este requisito deberá ser debidamente certificado por las Aduanas de tránsito, de acuerdo con la nota explicativa (a apartado C) del artículo quinto del Protocolo anexo al Acuerdo España-CEE de 1970.

5. En cada solicitud deberán figurar únicamente mercancías de un solo tipo, entre las incluidas en el contingente-base.

6. Será motivo de denegación la omisión o falta de claridad en el cumplimiento de los enunciados en los impresos de las solicitudes.

7. La firma importadora deberá facilitar, además de las especificaciones que figuran en la solicitud de la licencia de importación, las que hagan referencia a antigüedad de la firma, capacidad en metros cúbicos de sus almacenes e importaciones realizadas en los tres últimos años, tanto de las mercancías objeto del contingente como de cualquier otro producto agropecuario, así como las exportaciones realizadas de cualquier producto en los tres últimos años.

8. Igualmente, la firma importadora deberá aportar la documentación justificativa de los pagos satisfechos en concepto de «cuota de licencia del impuesto industrial», y «cuota de beneficios del impuesto industrial», o «cuota del impuesto de sociedades».

9. Se justificará la importación de mercancías objeto del cupo concedido el año anterior mediante las fotocopias de las licencias autorizadas y los correspondientes despachos de Aduanas.

Será motivo de denegación automática la omisión de cualquiera de los anteriores requisitos.

Madrid, 4 de febrero de 1986.—El Director general, Fernando Gómez Avilés-Casco.

**4418** RESOLUCION de 4 de febrero de 1986, de la Dirección General de Comercio Exterior, por la que se anuncia única convocatoria del contingente base número 2, partida arancelaria 19.02.B, «Preparados para alimentación infantil o para usos dietéticos».

La Dirección General de Comercio Exterior, en cumplimiento del compromiso adquirido como consecuencia de la firma del Acuerdo entre España y la CEE de 1970, ha resuelto abrir contingente base número 2, en la única convocatoria «Preparados para la alimentación infantil o para usos dietéticos», partida arancelaria:

19.02.B con arreglo a las siguientes normas:

1. El contingente se abre por un total de 4.031.833 pesetas, correspondientes al 100 por 100 del total para enero y febrero de 1986.

2. Las peticiones se formularán en los impresos para mercancías globalizadas, que se facilitarán en el Registro General de este Ministerio, o en los de sus Direcciones Territoriales.

3. Las solicitudes de importación deberán presentarse dentro del plazo de seis días contados a partir de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

El plazo de presentación de las licencias será de seis días a partir de la fecha de salida de los ejemplares GA-4.

4. Se considerarán acogidos al Acuerdo, a efectos de los contingentes de la lista «D», los productos originarios y procedentes de la CEE, o aquellos que, siendo originarios de la CEE, procedan de un tercer país, siempre y cuando el paso de mercancía por dicho tercer país se efectúe al amparo de un título de transporte único, expedido en algún país miembro de la CEE, o esté justificado por razones geográficas, entendiéndose por tales las que vengan motivadas por la necesidad de embarcar o desembarcar mercancías en los puertos portugueses de Lisboa y Oporto, sin que sean despachadas al consumo en la Aduana de tránsito, y sin que sufran más manipulación que la necesaria para su conservación.

Este requisito deberá ser debidamente certificado por la Aduana de tránsito, de acuerdo con la nota explicativa en el apartado C) del artículo quinto del Protocolo anexo al Acuerdo España-CEE de 1970.

5. En cada solicitud deberán figurar únicamente mercancías de un solo tipo, entre las incluidas en el contingente-base. Asimismo, deberá indicarse el contenido en peso de materia grasa procedente de la leche, almidón o fécula y de sacarosa.

6. Será motivo de denegación la omisión o falta de claridad en la cumplimentación de los enunciados en los impresos de solicitud.

7. La firma importadora deberá facilitar, además de las especificaciones que figuran en la solicitud de la licencia de importación, las que hagan referencia a antigüedad de la firma, capacidad en metros cúbicos de sus almacenes, e importaciones realizadas en los tres últimos años, tanto de las mercancías objeto del contingente, como de cualquier otro producto agropecuario, así como las exportaciones realizadas de cualquier producto en los tres últimos años.

8. Igualmente, la firma importadora deberá aportar la documentación justificativa de los pagos satisfechos en concepto de «cuota de licencia del impuesto industrial», y «cuota de beneficios del impuesto industrial», o «cuota del impuesto de sociedades».

9. Se justificarán la importación de mercancías objeto del contingente concedido el año anterior mediante las fotocopias de las licencias autorizadas y los correspondientes despachos de Aduanas.

Será motivo de denegación automática la omisión de cualquiera de los anteriores requisitos.

Madrid, 4 de febrero de 1986.—El Director general, Fernando Gómez Avilés-Casco.

**4419** RESOLUCION de 4 de febrero de 1986, de la Dirección General de Comercio Exterior, por la que se anuncia única convocatoria del contingente base número 3 «Sopas y preparados para sopas».

La Dirección General de Comercio Exterior, en cumplimiento del compromiso adquirido como consecuencia de la firma del Acuerdo entre España y la CEE de 1970, ha resuelto abrir contingente-base número 3, en única convocatoria «Sopas y preparados para sopas», partida arancelaria: